

Santiago, 3 de noviembre de 2014

**HECHO ESENCIAL**

**COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A.**  
Sociedad Anónima Abierta  
Inscripción Registro de Valores N° 083

219

REF: Comunica hecho esencial.

Señor Superintendente:

En conformidad a lo establecido en el Art. 9° e inciso 2° del Art. 10° de la Ley 18.045, Ley de Mercado de Valores, lo previsto en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, y debidamente facultado por el Directorio, informo a usted el hecho o información esencial siguiente:

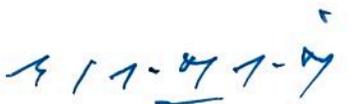
Los directorios de las filiales EMPRESA ELÉCTRICA DE MELIPILLA, COLCHAGUA Y MAULE S.A., en adelante EMELECTRIC, y de EMPRESA ELÉCTRICA DE TALCA S.A., en adelante EMETAL, con esta fecha han consignado en escrituras públicas separadas, otorgadas en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola, la disolución de ambas sociedades por la causal contemplada en el numeral 2) del artículo 103 de la Ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas, a contar del 1 de noviembre de 2014, confundiéndose sus respectivos patrimonios en el de la filial CGE DISTRIBUCIÓN S.A.

La disolución de estas filiales y la confusión de sus patrimonios en el de CGE DISTRIBUCIÓN S.A., se enmarca dentro del proceso de reorganización societaria del grupo de empresas Emel, cuyo plan fue aprobado por Compañía General de Electricidad S.A. (CGE) y comunicado como hecho esencial con fecha 30 de agosto de 2010 y cuyo propósito es simplificar la estructura de propiedad de las empresas eléctricas del Grupo CGE y organizar sus activos de acuerdo a la situación geográfica y de negocios.

La referida confusión de patrimonios generará en el presente ejercicio una utilidad financiera en la filial CGE DISTRIBUCIÓN S.A. ascendente a MM\$ 28.000 aproximadamente, por la creación de un activo por impuestos diferidos, que surge de la asignación a los correspondientes activos, del goodwill originado por la diferencia entre el capital propio tributario de EMELECTRIC y EMETAL, versus la inversión tributaria que mantenía CGE DISTRIBUCIÓN S.A. en dichas sociedades. Por lo anterior, y en razón de su participación accionaria en dicha filial, CGE reconocerá un efecto de mayor resultado en el presente ejercicio ascendente a aproximadamente MM\$ 28.000.

Saluda atentamente a usted,

**COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A.**



Eduardo Morandé Montt  
Gerente General

AL SEÑOR  
SUPERINTENDENTE DE  
VALORES Y SEGUROS  
PRESENTE